IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184 MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 381 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Tania María Vendramini Faria, contra la empresa "Acero Añor Perdones Gallego, Comunidad de Bienes", sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 3 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Ángela Pardo Crespo.—En Madrid, a 3 de marzo de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada "Acero Añor Perdones Gallego, Comunidad de Bienes", en situación de insolvencia total por importe de 745,08 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Acero Añor Perdones Gallego, Comunidad de Bienes", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.570/11)

BOCM-20110404-184